



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El desfile show a beneficio de la Fundación Argentina de Trasplante Hepático que se realizara el día 12 de mayo del presente año, a las 20,00 horas en el salon vip del Club de Regatas Corrientes de esta ciudad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es organizado por CUCAICOR, centro único coordinador de ablación e implantes de Corrientes y FASHION TOP, grupo independiente de modelos de la tercera edad en Corrientes.

Que, la Fundación Argentina de Trasplante Hepático es una ONG, sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Buenos Aires que desde 1997 brinda asistencia material y emocional a pacientes y familias de escasos recursos provenientes del interior del país, sin cobertura social, que deben permanecer en la capital para realizarse estudios de alta complejidad por problemas graves de salud: trasplante de órganos, enfermedades neurológicas, cáncer, discapacidades motoras, como también, controles médicos periódicos o tratamientos pre o postrasplante.

Que durante la estadía los pacientes y acompañantes cuentan con servicio de comida, alojamiento, acceso a ropero comunitario todas las veces que lo requieran. Así mismo, se les proporciona medicación, aparatos ortopédicos, silla de ruedas, en caso de que no cuenten con ello

Que, también cuenta con el área de servicio social, tras las entrevistas de ingreso y con un seguimiento exhaustivo de pacientes y acompañantes, se ocupa especialmente de la orientación, asesoramiento y acompañamiento respecto de los derechos que estas personas tienen y desconocen, como ser: gestión de subsidios, pases libres, pasajes y/o medios de transporte y traslados gratuitos para discapacitados, entre otros.

Que, el evento está destinado al público en general, es de carácter solidario con el objetivo de recaudar fondos para la Fundación Argentina de Trasplante Hepático.

Que, toda la contención material, emocional y espiritual que brinda a los enfermos y familiares que recibe la Institución, se hace en un clima familiar de confianza y respeto, respondiendo en todas sus áreas a la consigna y al desafío asumido de transformar el dolor de muchos en esperanza.

Que, con estas actividades se tienden al desarrollo de toda disciplina vinculada a la salud, que priorice el valor de la vida sus cuidados, derechos y necesidades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

El desfile show a beneficio de la Fundación Argentina de Trasplante Hepático

ARTICULO 1°.-: DE INTERES para el Honorable Concejo Deliberante (H.C.D) el desfile show a beneficio de la Fundación Argentina de Trasplante Hepático, que se realizara el día 12 de mayo del presente año, a las 20,00 horas en el salon vip del Club de Regatas Corrientes de esta ciudad

ARTICULO 2°.-: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**